

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

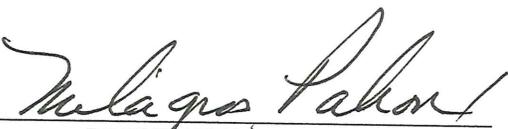
ORDENANZA

Número 94  
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

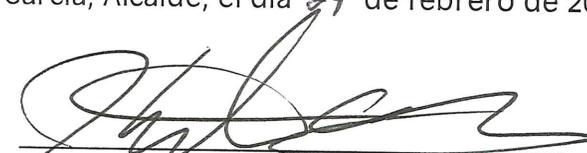
*PARA DESIGNAR CON LOS NOMBRES DE FRANCISCO CARVAJAL NARVAEZ, GRANA Y OLYMPIC A LAS CALLES "D", "C" Y "E" DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.*

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo está experimentando un proceso de desarrollo y modernización económico y social.
- Por Cuanto : Plaza Guaynabo es ejemplo de este proceso de desarrollo y modernización económica.
- Por Cuanto : Las calles adyacentes a Plaza Guaynabo actualmente se identifican como calles "D", "C" y "E".
- Por Cuanto : Es imperativo, dada la importancia adquirida por el sector donde se encuentran ubicadas dichas calles, el que sean identificadas adecuadamente.
- Por Cuanto : Don Francisco Carvajal Narváez es una figura que por su gran esfuerzo y dedicación ha contribuido grandemente en el desarrollo económico y cultural del pueblo de Guaynabo, siendo éste merecedor de nuestro mayor reconocimiento.
- Por Cuanto : El área donde se encuentran ubicadas las referidas calles se conoce como Olympic o Grana.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 14 DE FEBRERO DE 2000.
- Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de "Francisco Carvajal Narváez" a la calle "D"; con el nombre de "Grana" a la calle "C"; y con el nombre de "Olympic" a la calle "E" del Municipio de Guaynabo.
- Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio para que rotule las referidas calles "D", "C" y "E" con los nombres de "Francisco Carvajal Narváez", "Grana" y "Olympic" respectivamente.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales, así como a la Oficina de Correos para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de febrero de 2000.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
P residenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 94, Serie-1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 2000.

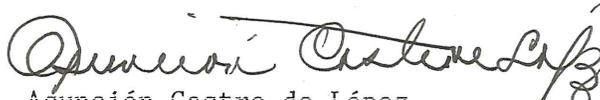
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de febrero de 2000.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de febrero del año 2000.

  
Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal